MARZO DE 2025

ANEXO ECONOMICO

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE RECONOCIMIENTO PARA EL PERSONAL DE BUCEO Y SALVAMENTO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 establece el deber de las entidades estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

1. ANTECEDENTES.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es una entidad adscrita al Ministerio de Defensa, cuya misión es Proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios, por tanto celebró Convenio Interadministrativo de Cooperación N° 0001-ARC-CBN1-2020 con el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Comando Base Naval Logística No 01 ARC "Bolívar", cuyo objeto es: "La Armada Nacional a través de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, realiza las gestiones logísticas y administrativas, para la prestación de servicios de buceo de seguridad en instalaciones portuarias y motonaves, así mismo, servicios de buceo industrial en las actividades de inspección y mantenimiento de naves, artefactos navales, plataformas y estructuras flotantes o submarinas al gremio marítimo y fluvial de la nación o cualquier otro sector que lo requiera, acuerdo anexo A "servicios técnicos". En observancia de dicho objeto, se estableció en la Cláusula Octava "OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LAS PARTES, por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES "numeral 1. "Desarrollar todos los trámites y/o procesos conducentes para llevar a cabo la contratación tanto para la oferta de los servicios de buceo y salvamento, como para la adquisición de los bienes y servicios necesarios para la operación, en concordancia con la normatividad vigente, así como su ejecución hasta la liquidación de cada uno, garantizando siempre disponibilidad presupuestal tanto para el inicio de los procesos de contratación requeridos para la adquisición de bienes y servicios, como para el pago a proveedores y giros a la Armada Nacional".

El Departamento de Buceo y Salvamento BNL01, como unidad orgánica de la Armada Nacional pionera en materia de buceo técnico especializado, pone al servicio del país el excedente de sus capacidades con una experiencia de más de 40 años y Recurso Humano altamente capacitado en el empleo de tecnología de punta.

Dentro de sus competencias, el Departamento de Buceo y Salvamento BNL01 ejecuta operaciones de asistencia, salvamento y de manejo de desastres y emergencias, en todos los

cuerpos de agua del territorio nacional, así mismo, actividades de mantenimiento, ingeniería subacuática e inspecciones técnicas de buceo de seguridad, con el propósito de contribuir a la seguridad pública y al desarrollo de la industria minero energética del país. De igual manera forma, capacita, ejecuta entrenamientos y reentrenamientos al personal de oficiales y suboficiales de la Armada Nacional en técnicas de buceo y salvamento por intermedio de la Escuela de Buceo de la Armada Nacional, garantizando en todo momento el desarrollo del poder naval de la nación con los procesos educativos que ejecuta está dependencia del Departamento. Por la naturaleza de la actividad que se desarrolla (operativa-industrial) y ser parte de una entidad pública que a la vez presta servicios a la comunidad en general, frecuentemente se reciben instrucciones del alto mando naval o requerimientos de diversos sectores nacionales, que comprometen a esta unidad en situaciones o trabajos que por su origen de carácter urgente no se pueden prever con anticipación y que requieren de una planeación previa a bordo de DEBUS en jornadas de trabajo en días laborales o fines de semana de hasta 24 horas y su posterior ejecución a la mayor brevedad posible en el sitio donde se genere la emergencia, debiendo garantizar siempre un alto grado de alistamiento. Como referencia se tiene la atención de emergencia de la refinería ECOPETROL Barrancabermeja la cual se tuvo que atender dentro de las 24 horas siguientes haberse generado la emergencia:

Para el sostenimiento de la operación desarrollada por el DEBUS y poner a disposición de todos los gremios económicos y la comunidad en general el excedente de capacidades con que cuenta la institución a través de la prestación de servicios a terceros, es indispensable contar con recursos operacionales y administrativos que permitan mantener los niveles de eficiencia en el cumplimiento de la misión y compromisos contractuales.

Es una tradición histórica de las Fuerzas Militares y Ministerio de Defensa el cual enaltecen la vocación militar, el otorgamiento para dar cumplimiento a los estatutos de carrera y disposiciones para el estímulo y los ascensos de la vocación militar, es por eso que se hace los reconocimientos al personal que sale de traslado, reconocimiento al compromiso, participación y apoyo al esfuerzo de las tripulaciones incentivando y estimulándolos por el trabajo bien hecho, reconocimiento que hacen las Unidades de la Armada por su buena labor desempeñada.

Por tal razón y de acuerdo al Decreto No. 444 del 29 de marzo de 2023: Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, Articulo 19 - Condecoraciones: Se exceptúan las condecoraciones que debe otorgar el Ministerio de Defensa Nacional Fuerzas Militares y Policía Nacional que deban otorgar para dar cumplimiento a los estatutos de carrera y las disposiciones en materia de estímulos y ascenso, las cuales deberán generar un ahorro en los gastos causados por estos conceptos por lo menos del 10%, respecto a la vigencia anterior. Por tanto, se hace generoso la adquisición de los elementos de estímulos conmemorativos representados en placas de representación de las Unidades con las que cuentas las Fuerzas militares o Unidades Operativas, con el fin realizar un presente y estimular la vocación militar, en el desarrollo de las actividades y funciones de las Unidades, reconociendo el excelente desempeño en la labor encomendada al personal que debe cumplir con un trasladado de la guarnición o a otras unidades, o aquellos que se han destacado en el cumplimiento de sus funciones, contribuyendo significativamente al cumplimiento de la misión institucional, lo cual

los hace merecedores de reconocimiento y distinción como tripulantes destacados, siendo parte de las tradiciones navales propias de la Institución.

Estos elementos permiten también afianzar las relaciones con las diferentes autoridades regionales y demás entidades públicas para la cooperación, al reconocer los esfuerzos que se realizan de manera mancomunada para el cumplimiento de las operaciones de buceo, que contribuyan al fortalecimiento de la industria marítima colombiana y a la protección de los intereses de la Nación, estos reconocimientos también se materializan durante el desarrollo de operaciones conjuntas con las marinas, sus tripulaciones y fuerzas aliadas en el ámbito nacional e internacional para el entrenamiento del talento humano del Departamento de Buceo y Salvamento, el fortalecimiento de sus capacidades y adquisición de nuevos conocimientos en pro del desarrollo del buceo, para beneficio de la Institución y de los demás compromisos contractuales. Es importante destacar que la adquisición de estos reconocimientos permitirá alentar al personal de buzos del Departamento de Buceo y Salvamento que han contribuido a lo largo de la ejecución del convenio, buscando de esta manera fortalecer las exigencias institucionales en cuanto a mostrar las capacidades del DEBUS en la prestación de servicios subacuáticos y antinarcóticos a potenciales clientes.

Con el decreto 0199 de 2024 "Por el cual se establece que queda prohibido el otorgamiento de condecoraciones de cualquier tipo que generen erogación. Se exceptúan las condecoraciones que debe otorgar el Ministerio de Defensa Nacional - Fuerzas Militares y Policía Nacional que deban otorgar para dar cumplimiento a los estatutos de carrera y las disposiciones en materia de estímulos y ascenso, las cuales deberán generar un ahorro en los gastos causados por estos conceptos por lo menos del 10%, respecto a la vigencia anterior. Igualmente, estarán exceptuadas las condecoraciones que imponga u otorgue el Presidente de la República, así como las que generen erogación a cargo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República o del Ministerio de Relaciones Exteriores en lo relacionado con el ejercicio de las funciones que le son propias .

Por lo anterior, se hace necesario contratar el **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE RECONOCIMIENTO PARA EL PERSONAL DE BUCEO Y SALVAMENTO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A".**

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos a través del estudio de mercado realizado con ocasión del presente estudio y documentos previos, puede concluirse que los recursos asignados permiten satisfacer la necesidad en un 25%, quedando pendiente por satisfacer un 75% como se describe en la siguiente tabla.

ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD NECESARIA**	**CANTIDAD OBJETO DE ADQUISICIÓN ACORDE ESTUDIO DE MERCADO**	**DIFERENCIA (FALTANTE)**	**% SATISFACCIÓN NECESIDAD**
1	ESCULTURA BUZO	20	5	15	25%

	COMERCIAL				
2	ALETA DE BUCEO CONMEMORATIVA	20	5	15	25%

1.1 Antecedentes de la entidad

En la plataforma del SECOP II, se encontró procesos similares al actual.

No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
002-175-2024	001-148-2024	Sin Novedad
002-156-2023	001-124-2023	Sin Novedad
002-136-2021	001-108-2021	Sin Novedad
002-143-2020	001-154-2020	Sin Novedad
002-171-2019	001-166-2019	Sin Novedad

2. ANÁLISIS DEL SECTOR.

2.1. ASPECTOS GENERALES.

2.1.1 ECONOMÍA MUNDIAL

Apesar de la mejora del panorama a corto plazo, las perspectivas mundiales siguen siendo moderadas en comparación con los parámetros históricos. En 2024-25, se prevé que el crecimiento será inferior al promedio de la década de 2010 en casi el 60 % de las economías, que comprenden más del 80 % de la población mundial. Predominan los riesgos a la baja, como tensiones geopolíticas, fragmentación del comercio, tasas de interés más altas durante más tiempo y desastres relacionados con el clima. Se necesita la cooperación mundial para salvaguardar el comercio, apoyar las transiciones verde y digital, aliviar la deuda de los países, y mejorar la seguridad alimentaria. En los MEED, la inversión pública puede impulsar la productividad y catalizar inversiones privadas, y así promover el crecimiento a largo plazo. Las reformas fiscales integrales son esenciales para abordar los desafíos que enfrentan los pequeños Estados en el ámbito fiscal, como los problemas que surgen producto de una mayor exposición a conmociones externas.

2.1.2 Perspectiva mundial

Se prevé que el crecimiento mundial se mantendrá estable en un 2,6 % este año. Dadas las continuas presiones inflacionarias, es probable que los bancos centrales sigan siendo cautelosos a la hora de flexibilizar la política monetaria. En consecuencia, se proyecta que las tasas de interés oficiales de referencia serán notablemente más altas que antes de la pandemia. Durante el período de previsión, se prevé que el crecimiento mundial seguirá siendo magro, casi medio punto porcentual por debajo del promedio registrado entre 2010 y 2019. La elevada deuda y los altos costos del servicio de la deuda ponen de relieve la necesidad de que los

responsables de formular políticas en los MEED equilibren las cuantiosas necesidades de inversión con la sostenibilidad fiscal. Para impulsar el crecimiento a largo plazo, es fundamental adoptar medidas de política que aumenten la productividad, mejoren la eficiencia de la inversión pública, desarrollen capital humano y cierren las brechas de género en el mercado laboral.

	PIB real (%)						Revisión*	
	2021	2022	2023e	2024f	2025f	2026f	2024f	2025f
Mundo	**6.3**	**3.0**	**2.6**	**2.6**	**2.7**	**2.7**	**0.2**	**0.0**
Economías avanzadas	**5.5**	**2.6**	**1.5**	**1.5**	**1.7**	**1.8**	**0.3**	**0.1**
Economías emergentes y en desarrollo	**7.3**	**3.7**	**4.2**	**4.0**	**4.0**	**3.9**	**0.1**	**0.0**
Asia oriental y el Pacífico	7.6	3.4	5.1	4.8	4.2	4.1	0.3	-0.2
Europa y Asia central	7.2	1.6	3.2	3.0	2.9	2.8	0.6	0.2
América Latina y el Caribe	7.2	3.9	2.2	1.8	2.7	2.6	-0.5	0.2
Oriente Medio y Norte de África	6.2	5.9	1.5	2.8	4.2	3.6	-0.7	0.7
Asia meridional	8.6	5.8	6.6	6.2	6.2	6.2	0.6	0.3
África al sur del Sahara	4.4	3.8	3.0	3.5	3.9	4.0	-0.3	-0.2

* Diferencia en puntos porcentuales respecto de las proyecciones de enero de 2024.

La economía mundial sorprendió positivamente en 2024, en un contexto donde la mayoría de los bancos centrales iniciaron o continuaron el proceso de reducción de las tasas de interés, haciendo menos restrictiva su postura monetaria. Lo anterior fue posible gracias a un descenso generalizado, aunque heterogéneo, de la inflación; sin embargo, la batalla contra la inflación no ha terminado, pues en la gran mayoría de países continúa por encima del objetivo de los bancos centrales. De esta forma, el crecimiento económico global se habría desacelerado a 3,2% en 2024, desde 3,3% en 2023, con un desempeño desigual entre las economías avanzadas -en donde Estados Unidos siguió ampliando su ventaja respecto a Europa- y emergentes, lideradas nuevamente por China e India.

Según el Fondo Monetario Internacional (FMI), el crecimiento de las economías avanzadas en 2024 sería de 1,8%, relativamente estable frente al de 2023. Hace un año, esperábamos que la economía estadounidense se desacelerara en respuesta a los efectos acumulativos de las tasas de interés elevadas sobre la actividad económica. Sin embargo, sorprendió positivamente la resiliencia del consumo y la inversión, los cuales se mantuvieron relativamente fuertes gracias a la recuperación parcial del poder adquisitivo de los hogares -con un incremento promedio de los salarios reales del 1% anual en lo corrido del año a octubre-, y a la política fiscal expansiva de los últimos años De esta forma, la economía estadounidense crecería 2,8% en 2024 y 2,2% en 2025, consolidando el escenario de aterrizaje suave. El desempeño favorable de la economía y el mercado laboral estadounidense, y la pausa transitoria en el proceso desinflacionario.

Tabla 1

PROYECCIONES DE CRECIMIENTO ECONÓMICO 2024 Y 2025 - FMI

	(%)		
	2023	2024 (p)	2025 (p)
PIB mundial	3,3	3,2	3,2
Economías avanzadas	1,7	1,8	1,8
Estados Unidos	2,9	2,8	2,2
Eurozona	0,4	0,8	1,2
Reino Unido	0,3	1,1	1,5
Japón	1,7	0,3	1,1
EM y en desarrollo	4,4	4,2	4,2
Asia	5,7	5,3	5,0
China	5,3	4,8	4,5
India	8,2	7,0	6,5
Europa	3,3	3,2	3,2
América Latina y el Caribe	2,2	2,1	2,5
Brasil	2,9	3,0	2,2
México	3,2	1,5	1,3
Colombia (Corficolombiana)	0,6	1,8	2,6
Colombia (FMI)	0,6	1,6	2,5
Chile	0,2	2,5	2,4
Perú	-0,6	3,0	2,6

Edición octubre de 2024.

Fuente: FMI, World Economic Outlook.

2.1.2 PRODUCTO INTERNO BRUTO COLOMBIANO

El producto interno bruto (PIB) es el valor total de la producción corriente todos los de bienes y servicios de un país, durante un período de tiempo determinado, que por lo general de es un trimestre o un año.

Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

El producto interno puede ser expresado en términos "brutos" o "netos". Al calcular el producto, si se tiene en cuenta la depreciación, que es la pérdida de valor, a través del tiempo, de la maquinaria, el equipo u otro tipo de bien de capital debido al uso, estamos hablando de producto "neto". Cuando la depreciación no se tiene en cuenta en los cálculos, estamos hablando de producto "bruto".

El cálculo del PIB se puede realizar de tres formas distintas según el punto de vista: El método del gasto o por el lado de la demanda: El cálculo se realiza por medio de la suma de todas las demandas finales de productos de la economía; es decir, puesto que la producción nacional puede ser consumida por el Gobierno (gasto), invertida o exportada, este punto de vista calcula el PIB como la suma de todo el consumo (el gasto más la inversión más las exportaciones menos el consumo de productos importados).

El método del valor agregado o por el lado de la oferta: El PIB se calcula sumando, para todos los bienes y servicios, el valor agregado que se genera a medida que se transforma el bien o el servicio en los diferentes sectores de la economía o ramas de la actividad económica. En este caso es útil calcular el PIB sectorial o PIB para cada sector productivo (por ejemplo, el PIB del sector de la minería, la agricultura, las comunicaciones, el transporte, la industria manufacturera, la construcción, el sector financiero, etc.).

El método del ingreso o la renta: En este método, el PIB se calcula sumando los ingresos de todos los factores (trabajo y capital) que influyen en la producción. El ingreso sería el dinero o las ganancias que se reciben a través del salario, los arrendamientos, los intereses, etc.

Fórmula para calcular el PIB: La fórmula más sencilla y común para el cálculo del PIB es la siguiente:

PIB = C + I + G + X – M

De donde C es el valor total del consumo nacional. I es la formación bruta de capital también conocida como Inversión. G el gasto público. X es el valor total de las exportaciones. M el volumen o valor de las importaciones.

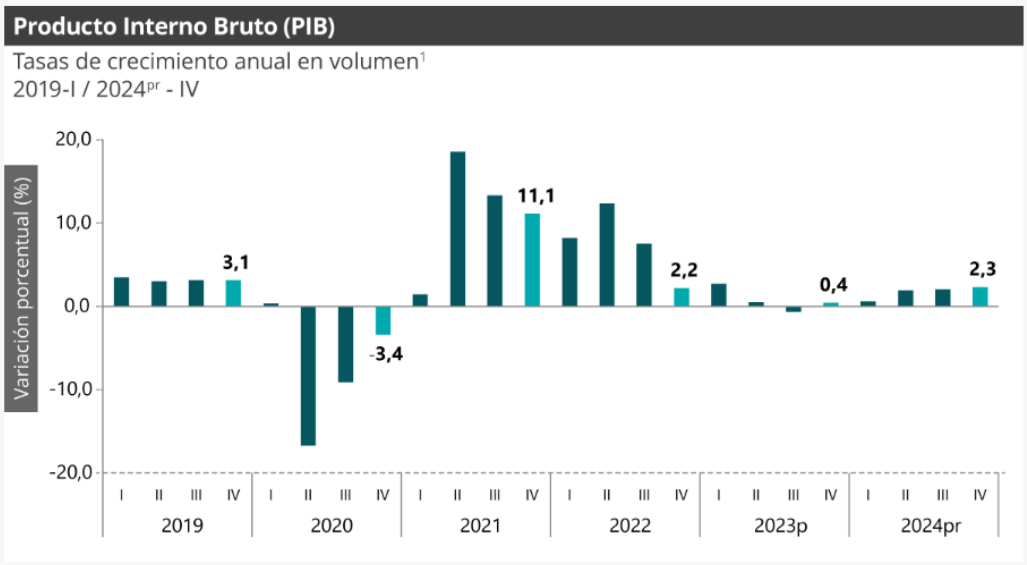
PIB nominal: Es el valor monetario total de todos los bienes o servicios que produce un país en un determinado periodo. Este PIB, por lo general está afectado por la inflación propia de una economía dinámica, lo que significa que parte del PIB o de su crecimiento solo ha sido por causa de la inflación, y que en términos reales no sea lo que se presenta en un principio.

PIB real: Es el resultado de deflactar el PIB nominal. Es lo que resulta una vez se ha extraído el efecto de la inflación del PIB nominal. En estas condiciones, es posible determinar con exactitud el tamaño real del PIB o su crecimiento efectivo respecto a un periodo de referencia.

En el cuarto trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023

Información IV trimestre 2024pr

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p.



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

INDICE **DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC:** Este índice permite reflejar las variaciones y comportamientos que experimentan dichos precios, ese indicador permite calcular mensualmente la evolución de la inflación.

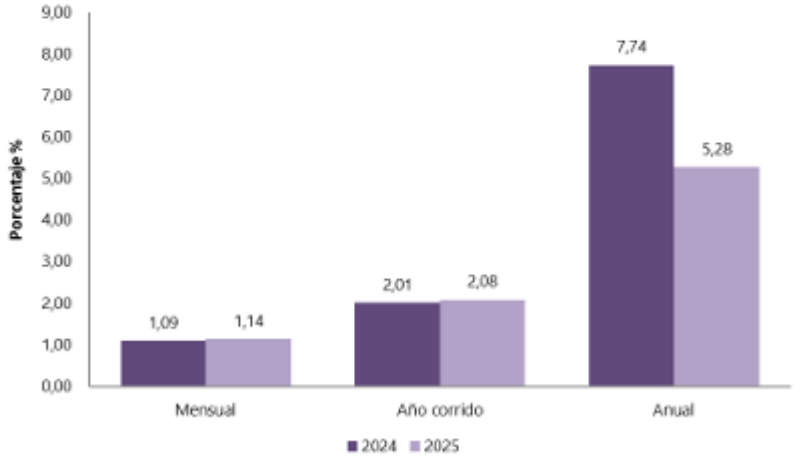
2.1.3 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR COLOMBIANO

De acuerdo con el último informe técnico del índice de precios al consumidor IPC, publicado por el DANE , correspondiente a febrero de 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Febrero 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

Resultado Anual

En el mes de febrero de 2025, el IPC registró una variación de 1,14% en comparación con enero de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,14%): Educación (5,57%), Transporte (1,57%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,16%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,97%), Recreación y cultura (0,93%), Restaurantes y hoteles (0,82%), Bienes y servicios diversos (0,81%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,65%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Salud (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,54%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

2.1.4 PERSPECTIVAS DE INFLACION EN COLOMBIA

En 2024 se registró uno de los descensos más pronunciados de la inflación desde que existe el esquema de inflación objetivo en Colombia (2001), gracias a aportes desinflacionarios de los cuatro grandes componentes del Índice de Precios al Consumidor (IPC): alimentos, regulados,

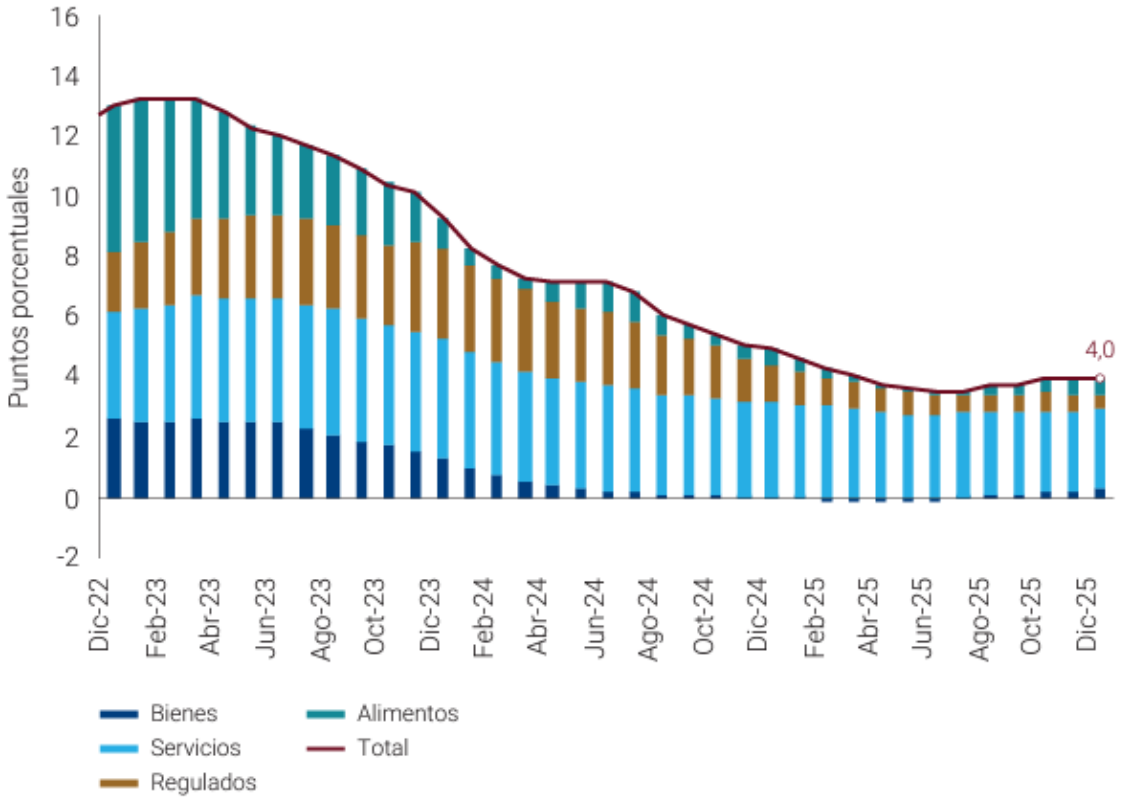
bienes y servicios. La inflación anual se desaceleró a 5,4% en octubre, desde 9,3% al cierre de 2023, y proyectamos que terminará el año en 5,0%, su nivel más bajo en más de tres años, aunque todavía por encima del rango objetivo del Banco de la República – BanRep.

La inflación aceleró su descenso a finales de 2024 y anticipamos que seguirá disminuyendo hasta mediados de 2025, alcanzando el mínimo de este ciclo, de 3,6%, para luego acelerarse y cerrar el año en 4,0% (Gráfico 9). En este sentido, creemos que la Junta de BanRep enfrentará una disyuntiva en sus decisiones de política monetaria el próximo año. El hecho de que la inflación vuelva a ubicarse dentro del rango meta luego de cuatro años por encima del límite superior, será una muy buena noticia y permitirá que la Junta continúe, e incluso acelere, el ritmo de relajamiento monetario a partir de marzo. Sin embargo, los riesgos de un rebrote inflacionario en el segundo semestre del año, debido al efecto rezagado de la depreciación del peso colombiano sobre la inflación (pass-through), llevarían a que BanRep finalice el ciclo de recortes de la TPM a mediados de año, en un nivel cercano a 7,0%. Este nuevo nivel terminal de la TPM es superior al 4,75% que se registraba antes de la pandemia, y refleja los cambios estructurales que sufrió la economía colombiana luego de la pandemia, principalmente el aumento de la prima de riesgo país y de la inflación esperada a largo plazo.

En particular, el descenso de la inflación se explicaría, en su orden, por las presiones desinflacionarias de regulados, servicios y alimentos, mientras que el grupo de bienes presionaría levemente al alza la inflación en el segundo semestre (Gráfico 10). En el rubro de regulados, combustibles y energía eléctrica seguirán siendo los motores del ajuste; en el primer caso, porque no esperamos cambios relevantes en los precios internos de los combustibles en un contexto de menores precios del petróleo que ha reducido la presión sobre el déficit del FEPC. En el caso de energía eléctrica, nuestro escenario base es que las condiciones climáticas evitarán un aumento de las tarifas (Ver Recuadro sobre abastecimiento energético, en este informe). De esta forma, proyectamos que la inflación de regulados disminuirá de 6,8% en 2024 a 2,5% en 2025.

Gráfico 10

APORTES A LA INFLACIÓN ANUAL



Proyecciones Corficolombiana.
Fuente: DANE.

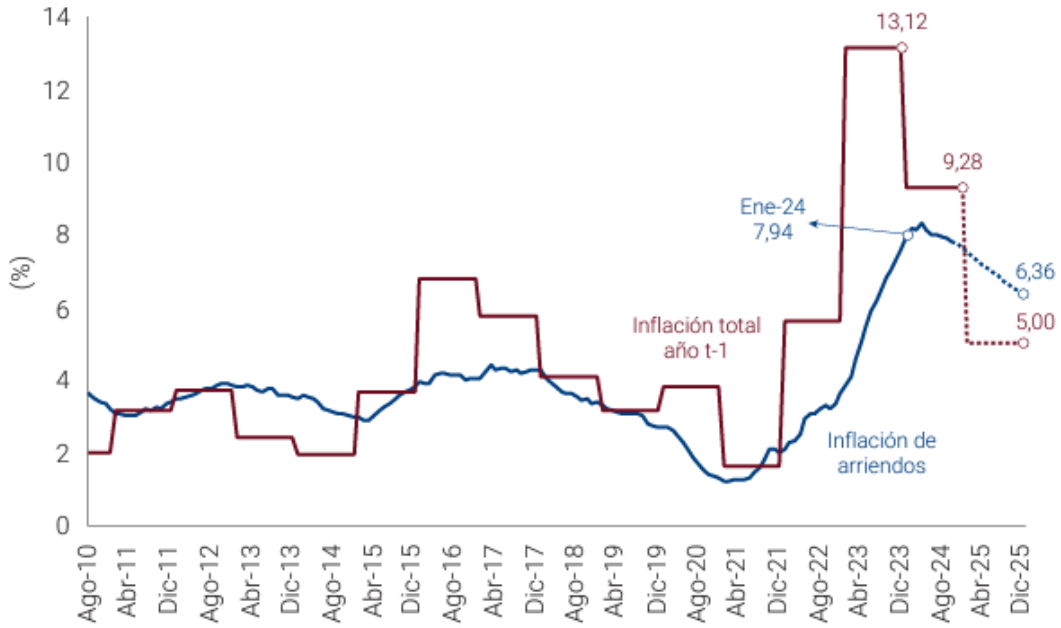
Por su parte, el componente de servicios empezará el año con una variación anual cercana a 7,2%, por encima de la inflación de 5,0% que esperamos en 2024, lo cual implica que en 2025 se registrará una "indexación negativa", especialmente relevante para que la inflación de arriendos acelere su descenso (Gráfico 11). A su vez, prevemos que las comidas fuera del hogar seguirán incorporando los efectos del ajuste a la baja en los precios de los alimentos, en un contexto en el que el consumo de los hogares generaría presiones muy moderadas sobre los precios. Estimamos que la inflación de servicios disminuya de 7,2% en 2024 a 6,7% en 2025. Los precios de los alimentos mantendrían una inflación relativamente estable durante 2025, en un contexto de condiciones de abastecimiento favorables. La probabilidad de ocurrencia del

Fenómeno de la Niña es de 60% y su mayor impacto se vería entre diciembre de 2024 y febrero de 2025, coincidiendo con la temporada de sequía en buena parte del país.

Las proyecciones sugieren que la intensidad del Fenómeno sería moderada, por lo cual no esperamos que haya efectos adversos sobre los precios debido a factores climáticos. En este sentido, la inflación de alimentos pasaría de 2,6% en 2024 a 2,9% en 2025.

Gráfico 11

INFLACIÓN DE ARRIENDOS E INDEXACIÓN



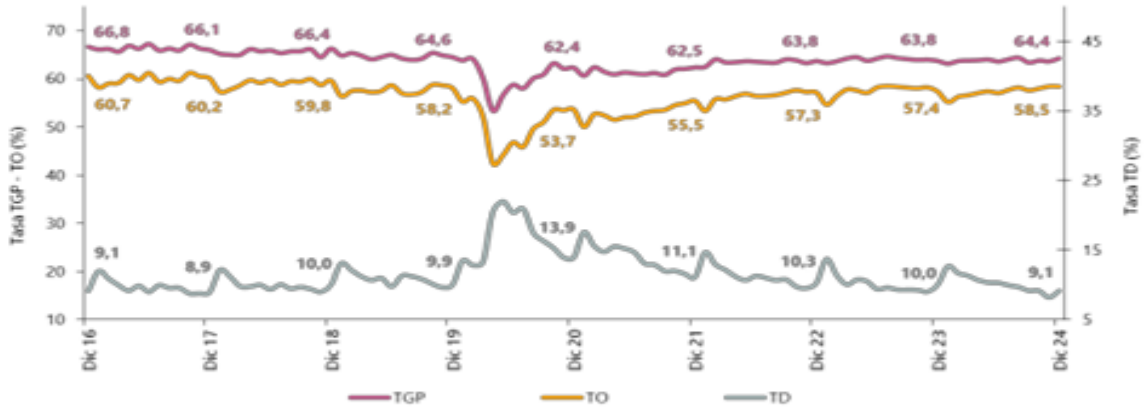
Proyecciones Corficolombiana.
Fuente: DANE.

Fuente: https://investigaciones.corfi.com/macroeconomia-y-mercados/informe-anual/perspectivas-economicas-2025-luz-al-final-del-tunel/informe_1568022

2.1.4 TASA DE DESEMPLEO

Para el mes de diciembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, mientras que en diciembre de 2023 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,4%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Diciembre (2016 - 2024)

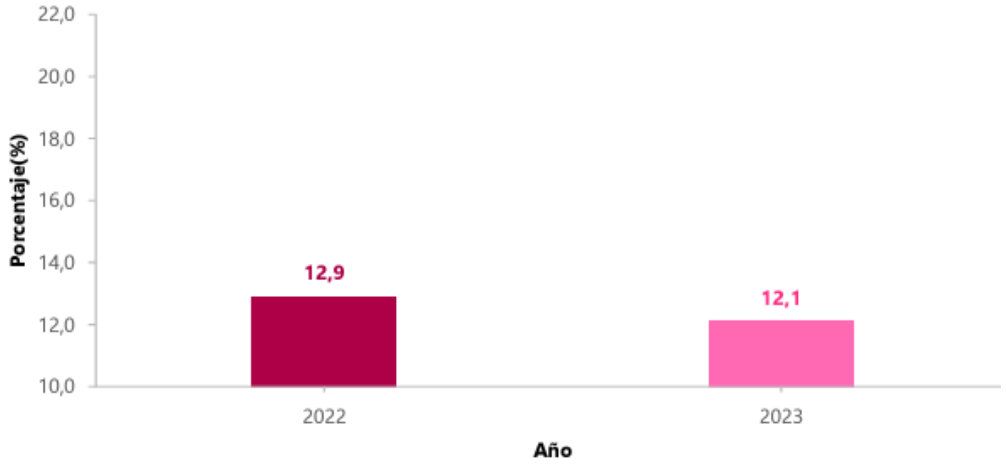


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

2.1.5 INFORMACIÓN POBREZA MONETARIA NACIONAL 2023

En 2023, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en Colombia fue 12,1% en el total nacional; en las cabeceras de 8,3% y en los centros poblados y rural disperso de 25,1%, es decir, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en centros poblados y rural disperso fue 3,0 veces el de las cabeceras. Los cambios presentados entre 2022 y 2023 en la incidencia de pobreza multidimensional fueron de -0,8 puntos porcentuales a nivel nacional, -0,4 puntos porcentuales en las cabeceras y -2,2 puntos porcentuales en los centros poblados y rural disperso.

Gráfico 1. Pobreza multidimensional (porcentaje)
Total nacional
Años 2022 y 2023

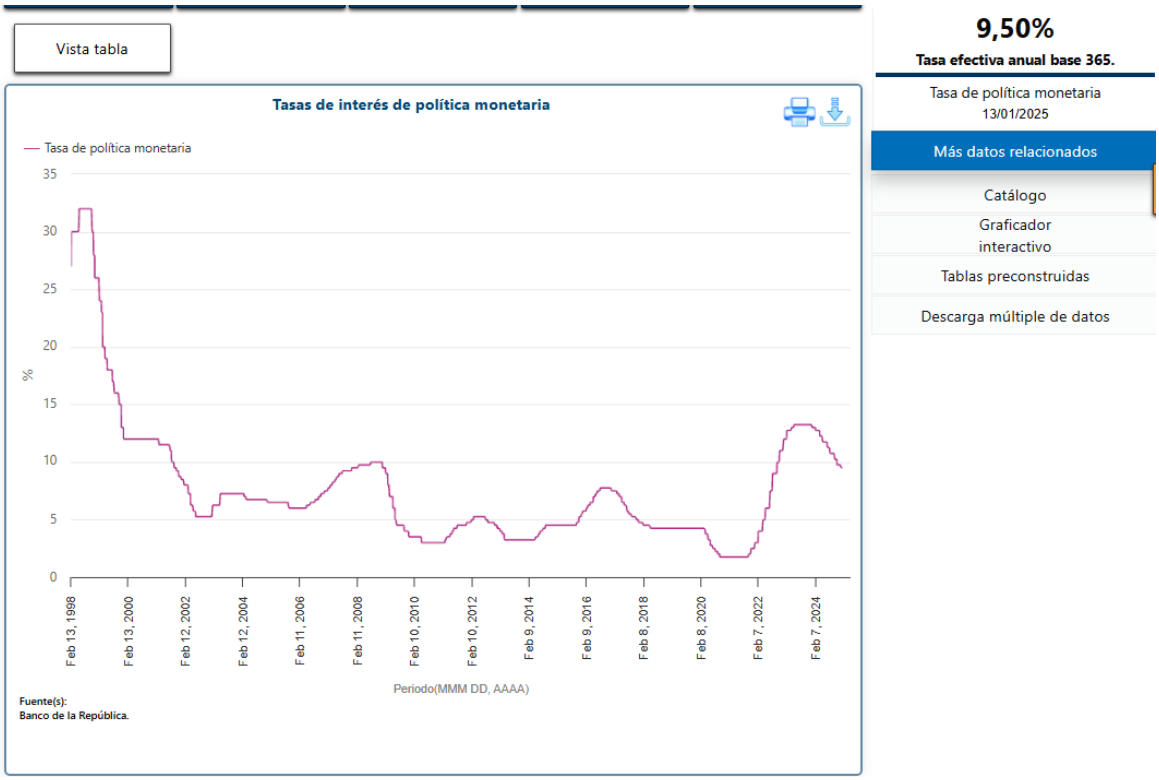


Fuente: DANE, ECV 2022 y 2023 con base proyecciones del CNPV 2018.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-multidimensional

2.1.6 TASAS DE INTERÉS

Fuente: Banco de la república. Tasas de interés de política monetaria.

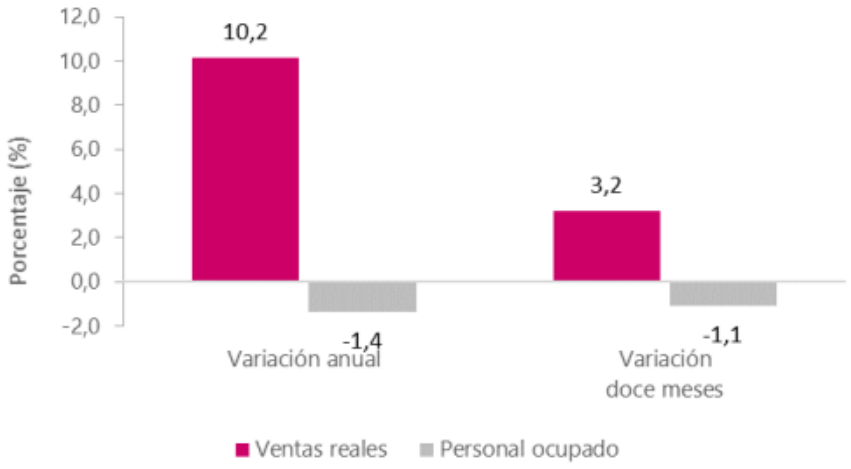


En enero de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 10,2% y el personal ocupado decreció 1,4% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 12,8
5,4 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. La variación negativa se presentó en la venta de Bebidas no alcohólicas, con una caída de 3,0%.

2.1.8 ANALISIS DEL SECTOR ESPECIFICO

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)
Enero 2025

Gráfico 1. Variación anual y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Enero 2025 [Pr]



Fuente: DANE, EMC.

* Corresponde a las empresas cuya actividad principal es el comercio de vehículos, motocicletas, sus partes y piezas o el comercio al por menor (divisiones 45 y 47 de la CIIU Rev. 4. A.C.) que cumplen con los criterios de inclusión a la operación estadística.
Pr: preliminar.

En enero de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 10,2% y el personal ocupado decreció 1,4% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 12,8%.

Tabla 1. Variación porcentual anual y doce meses [Pr]
Total nacional
Enero 2025

Indicador	Variación anual **Enero 2025 / enero 2024**	Variación doce meses **Febrero 2024 - enero 2025 / febrero 2023 - enero 2024**
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	10,2	3,2
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	12,9	4,2
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	8,1	1,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	12,8	4,2
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	10,7	2,6
Total Personal ocupado	-1,4	-1,1

Fuente: DANE – EMC

Pr: Preliminar
* Se pueden presentar diferencia entre el total sin combustibles por línea y el total sin el grupo 473 (comercio de combustibles y lubricantes) por actividad CIIU Rev. 4 A.C., debido a que en la CIIU se excluyen todas las ventas realizadas por las empresas cuya actividad principal es el comercio de combustibles y lubricantes, las cuales pueden realizar ventas de productos de otras líneas de mercancía.
** Total comercio minorista sin vehículos: corresponde a la sumatoria de 17 líneas de mercancía, excepto las de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas.

En enero de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 10,2% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas reales y, por otra parte, una (1) línea de mercancía registró variación anual negativa en sus ventas.

Las principales contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, Otros vehículos automotores y motocicletas, y Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, aportando en conjunto 5,4 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. La variación negativa se presentó en la venta de Bebidas no alcohólicas, con una caída de 3,0%.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Enero 2025 / enero 2024 [Pr]

Líneas de mercancías	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**10,2**	**10,2**
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	51,0	2,1
Otros vehículos automotores y motocicletas***	23,6	1,7
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	20,0	1,6
Electrodomésticos, muebles para el hogar	19,7	0,7
Alimentos (víveres en general)	3,5	0,7
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	9,4	0,6
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	19,7	0,6
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	24,6	0,4
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	9,0	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	6,6	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	14,6	0,2
Productos para el aseo del hogar	8,1	0,2
Prendas de vestir y textiles	3,8	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	8,0	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	5,0	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	8,6	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	4,6	0,1
Combustibles para vehículos automotores	0,1	0,0
Bebidas no alcohólicas	-3,0	0,0

Fuente: DANE - EMC.

3. ANÁLISIS DEL SECTOR PARA MYPIMES

Que de acuerdo a la Ley 2069 de 2020, tiene como objeto establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad, se es necesario hacer un análisis particular de las empresas MiPymes en Colombia y las aplicables al sector

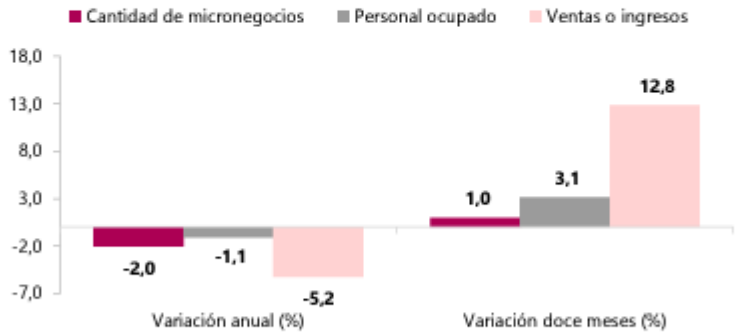
En el tercer trimestre de 2024, la cantidad de micronegocios disminuyó 2,0% en comparación con el mismo periodo de 2023. De igual forma, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó 1,1%. Respecto a los ingresos de los micronegocios disminuyeron 5,2% en este mismo intervalo de tiempo.

Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución negativa a la variación total de la cantidad de micronegocios en el tercer trimestre de 2024 fueron Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (-1,6 p.p.); Transporte y almacenamiento (-1,0 p.p.) y Otras actividades de servicios (-0,4 p.p.). Por el contrario, Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (1,2 p.p.) y Alojamiento y servicios de comida (0,2 p.p.) contribuyeron positivamente a la variación total de la cantidad de micronegocios.

Encuesta de Micronegocios (EMICRON)

III Trimestre de 2024

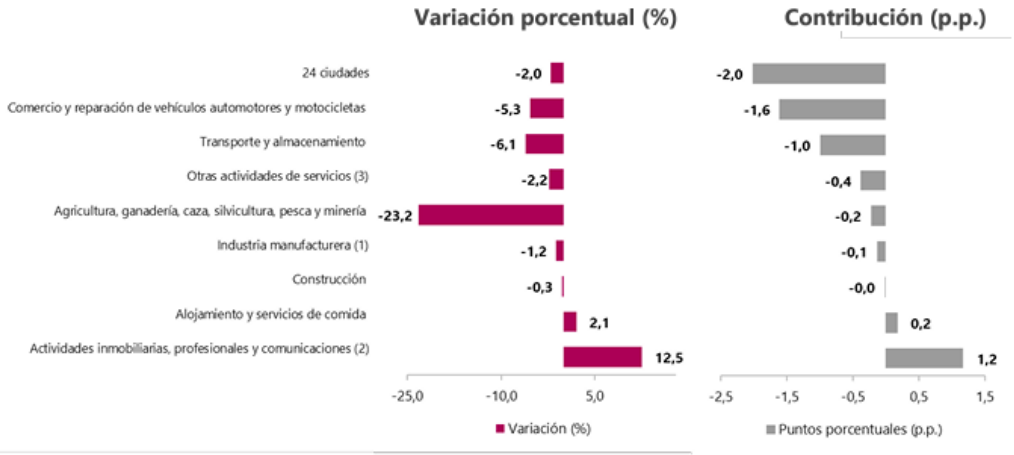
Gráfico 1. Variación anual y variación doce meses de la cantidad de micronegocios, personal ocupado y valor nominal de los ingresos (Porcentaje)
24 Ciudades[1]
III Trimestre (2024ᵖ/2023)



Fuente: DANE, EMICRON.
[1] El dominio de 24 Ciudades incluye: Medellín y A.M.; San Andrés; Barranquilla y A.M.; Bogotá D.C; Cartagena; Tunja; Manizales y A.M.; Florencia; Popayán; Valledupar; Quibdó; Montería; Neiva; Riohacha; Santa Marta; Villavicencio; Pasto; Cúcuta y A.M; Armenia; Pereira y A.M.; Bucaramanga y A.M.; Sincelejo; Ibagué; Cali y A.M.
El dominio 24 Ciudades no incluye la población de los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada.

En el tercer trimestre de 2024, la cantidad de micronegocios disminuyó 2,0% en comparación con el mismo periodo de 2023. De igual forma, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó 1,1%. Respecto a los ingresos de los micronegocios disminuyeron 5,2% en este mismo intervalo de tiempo

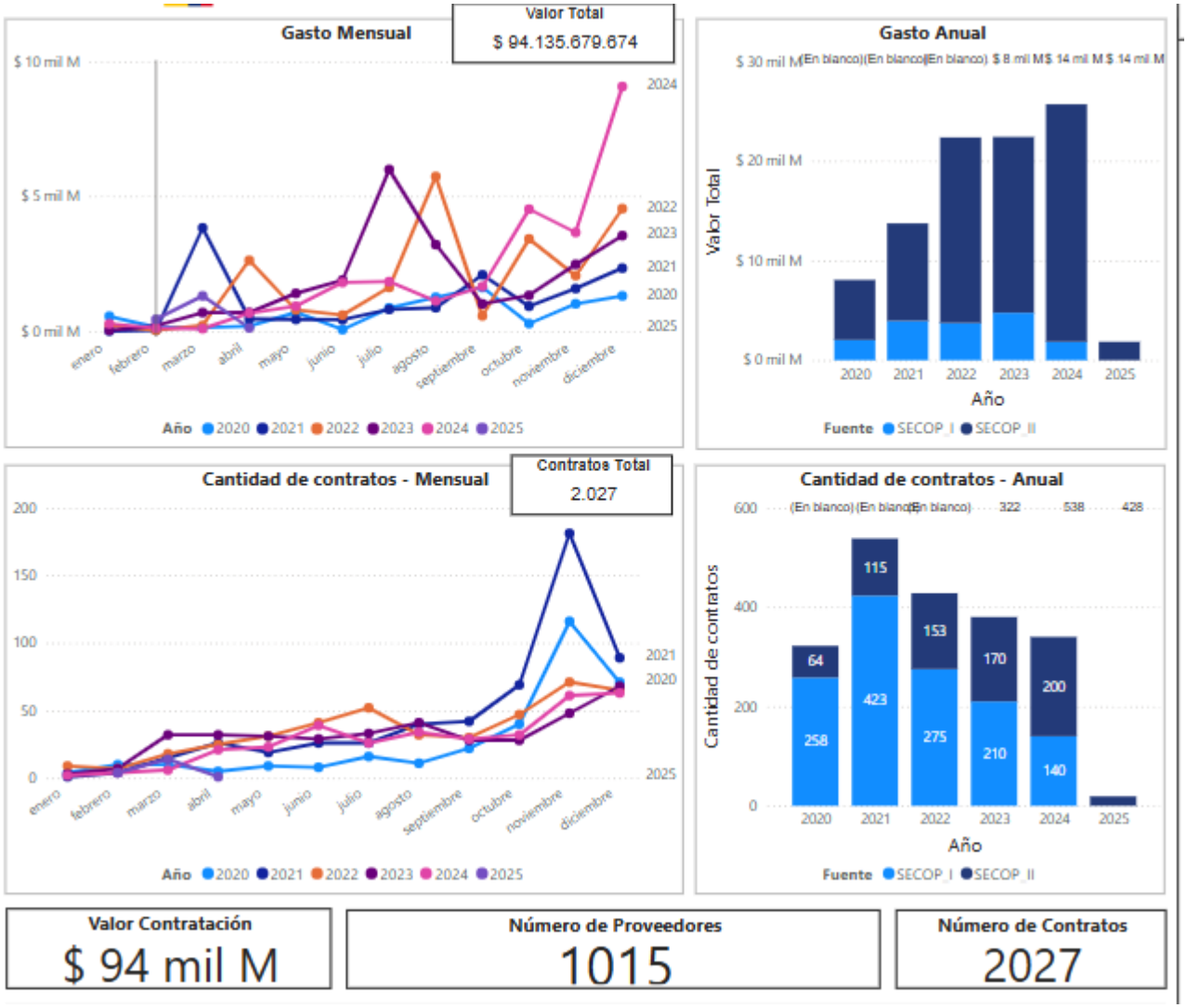
Gráfico 2. Variación anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica (Porcentaje)
24 Ciudades[1]
III Trimestre (2024[P]/2023)



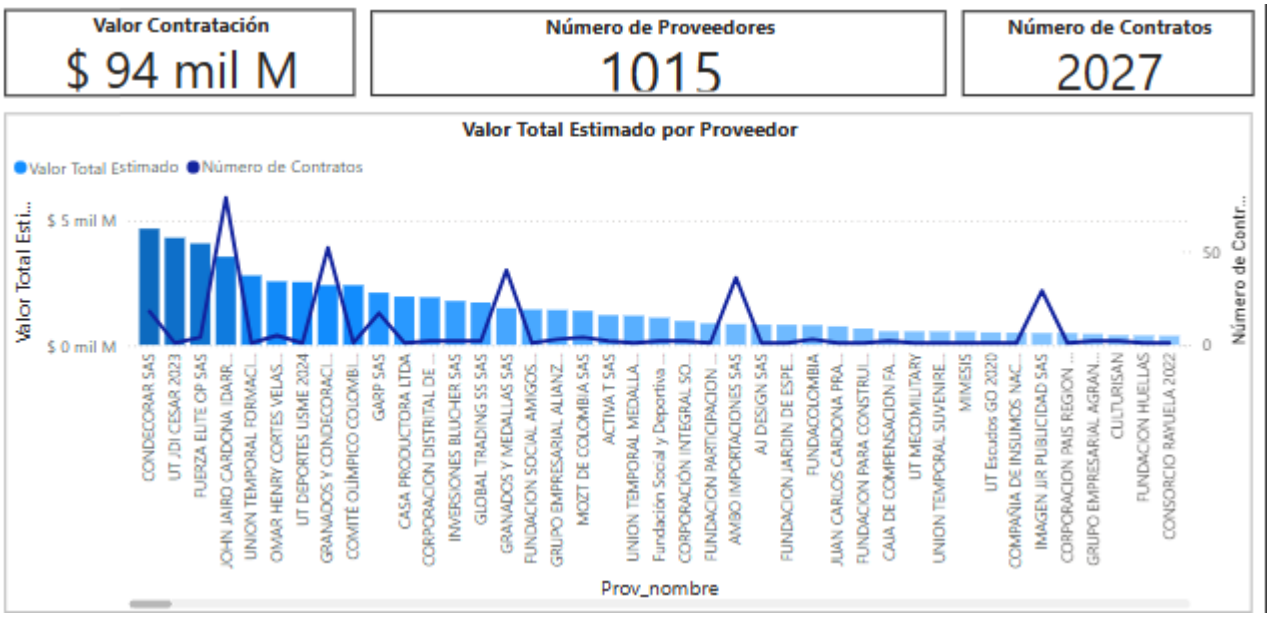
Fuente: DANE, EMICRON.
[1] El dominio de 24 Ciudades incluye: Medellín y A.M.; San Andrés; Barranquilla y A.M.; Bogotá D.C; Cartagena; Tunja; Manizales y A.M.; Florencia; Popayán; Valledupar; Quibdó; Montería; Neiva; Riohacha; Santa Marta; Villavicencio; Pasto; Cúcuta y A.M; Armenia; Pereira y A.M.; Bucaramanga y A.M.; Sincelejo; Ibagué; Cali y A.M.
[P]: preliminar.
p.p.: puntos porcentuales.
(1) Incluye: recolección, tratamiento y disposición de desechos, recuperación de materiales.
(2) Incluye: actividades financieras y de seguros, inmobiliarias, profesionales, servicios administrativos, información y comunicaciones.

4.MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

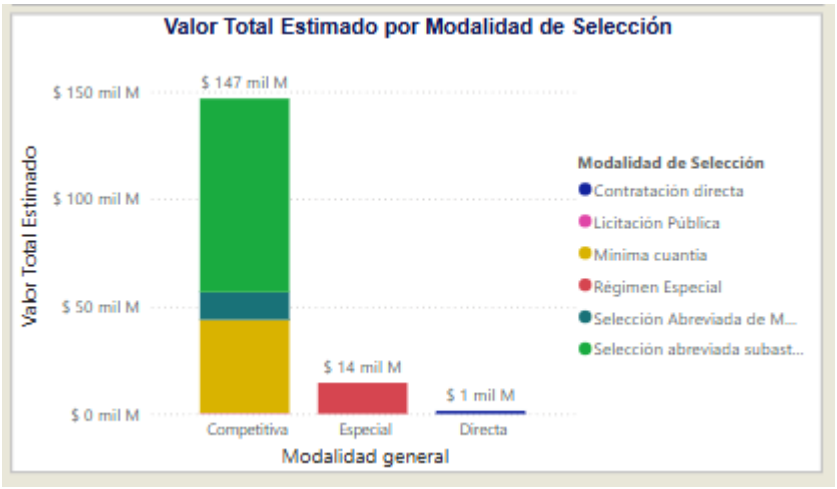
La Nación desde el 2020 ha realizado un gasto de aproximadamente NOVENTA Y CUATRO mil millones de pesos en contratos estatales para un total de 1015 contratos



Los Principales proveedores son lo siguientes:



Además se encuentra que los principales modalidades de contratación son subasta inversa para un total de 28 mil millones seguido Y por la mínima cuantía por un 22 mil millones de pesos.



5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En cuento al análisis de la demanda se encuentra las entidades realizan procesos de consultoría similares como se muestra a continuación:

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	
☆	COLOMBIA	Instituto Superior de Educación Rural ISER	CMC 003 2025	SUMINISTRO DE LOGÍSTICA PARA LOS EVENTOS RELACIONADOS CON MESAS DE TRABAJO DE REDISEÑO INSTITUCIONAL Y CAMBIO DE CARÁCTER, SESIONES DE CONSEJO DIRECTIVO GRADOS DE ESTUDIANTES: MEDALLAS, DECORACIÓN, ES	Presentación de oferta	6 días de tiempo transcurrido *(3/31/2025 4:48:52 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	3 días de tiempo transcurrido *(4/4/2025 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
☆	COLOMBIA	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA EDUCACIÓN Y LA EDUCACIÓN FÍSICA EXTRAESCOLAR	ID-MC-001-2025	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE TROFEOS, MEDALLAS, PLACAS Y CONDECORACIONES PARA LA PREMIACIÓN DE LOS COLABORADORES EN LOS DIFERENTES CAMPEONATOS, EVENTOS Y RECONOCIMIENTOS DEPORTIVOS	Presentación de oferta	18 días de tiempo transcurrido *(3/19/2025 2:08:51 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	17 días de tiempo transcurrido *(3/21/2025 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
☆	COLOMBIA	ALCALDIA DE FILANDIA	IPMC 003-2025	SUMINISTRO DE MEDALLAS Y TROFEOS PARA LA PREMIACIÓN DE PARTICIPANTES EN LOS DISTINTOS TORNEOS, EVENTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS QUE REALICE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN EL MARCO DE LAS DISCIPLINAS D	Presentación de oferta	27 días de tiempo transcurrido *(3/11/2025 8:01:31 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	24 días de tiempo transcurrido *(3/14/2025 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
☆	COLOMBIA	ORGANIZACION PARA	SMC-003-	SUMINISTRO DE AVISOS,	Presentación de oferta	3/5/2025 11:44:47 PM *((UTC-05:00)*	30 días de tiempo transcurrido *(3/7*

		LA RECREACION Y EL DEPORTE DE IPIALES - ORDEPI	**2025**	**ACRÍLICOS Y MEDALLAS PARA EL PARQUE RECREACIONAL IPIALES 2000 CON EL FIN DE LLEVAR A CABO EN CAMPEONATO DEPARTAMENTAL DE PATINAJE**		***Bogota, Lima, Quito)***	***/2025 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)***
☆	**COLOMBIA**	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL SOCORRO**	**MC-SOC-2025-002**	**SUMINISTRO DE BANDERAS INSTITUCIONALES, MEDALLAS, PERGAMINOS Y CONDECORACIONES PARA LAS DISTINTAS CEREMONIAS Y RECONOCIMIENTOS A REALIZAR POR PARTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL SOCORRO SANTANDER**	**Presentación de oferta**	**3/4/2025 6:19:30 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)***	**30 días de tiempo transcurrido *(3/7/2025 4:30:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)***

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

- **¿QUIEN VENDE?**

Para efectos de participar en el presente proceso de selección, lo harán aquellas empresas del sector que se acojan a lo descrito en el presente proceso, legalmente constituidas, siempre que cumplan con los requisitos definidos en los documentos del proceso; buscando siempre promover una participación enfocada en libre comercio y la competitividad del mercado.

Así mismo, se puede concluir que el tipo de mercado del objeto del presente proceso, se caracteriza por no comportase bajo las reglas de un mercado de competencia perfecta, pues no interactúan muchos oferentes y muchos demandantes para determinar los niveles de oferta, demanda y precio, sin embargo es de resaltar que desde el estudio de mercado, sin embargo, se puede determinar que en el mercado existen empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección.

Además, se pudo evidenciar que existe variedad de oferentes que se encuentran en condiciones para la adquisición de los bienes requeridos, tal y como se relaciona en a

continuación, bajo la clasificación UNSPSC, de acuerdo a la consulta en el SECOP II, de la siguiente forma:

Proveedor	Contactos
CATI DISTRIBUCIONES S.A.S	8839802; licitaciones@catidistribuciones.com; 8839804
Interamericana S.A.S	8053696; info@interamericana.com.co; 8053712
MEDACOP POR ACCIONES SIMPLIFICADA	4461673; gerencia@medacop.com; 2618739
BOSTONIA SAS	3107914379; licitaciones@bostonia.com.co; 3107914379
PAPELERIA EL PUNTO S.A.S.	4447070; gerencia@elpunto.com.co; 4447070
UNIMAX S.A	3022389625; jorgeagudelo@importar.com.co
GESINTEG COLOMBIA LTDA	4029201; gesintegcolombia@gmail.com
PRODUCTOS MAMA PAISA S.A.S.	3167523556; mamapaisa.licitaciones@gmail.com
INTERNACIONAL DE CAMARAS Y LENTES SAS	6406877; pierre.b@iclsas.com; 6406877
NEX COMPUTER S.A.S	3165298219; uriel@nex.com.co; 5715520765
MILFORT S.A.S.	3103584592; licitaciones@milfort.com.co
RASGO & COLOR SAS	7435182; yolanda.sierra@rasgoycolor.com; 7435182
KIBUTZIM S.A.S	4489295; gerente@kibutzim.com
CALIDAD COMPORTAMIENTO EMPRESARIAL LTDA QCE LTDA	5714842370; qce@qceltda.co; 5714842370
AMERICAN OUTSOURCING S.A.	3138323693; juanuribe@amerout.com
YUBARTA S.A.S	3877230; licitaciones@yubarta.com; 3877230
S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S.	8966566; dpava@sossuministros.com; 8966271
JEM SUPPLIES SAS	2697543; licitaciones@jemsupplies.com; 2697543
MANUEL IGNACIO RAMIREZ SUAREZ	2395854-3661261; encaucho@encaucho.com; 2094941
ROSEMARY PALACIO MEJIA EN REORGANIZACION	8133314; rossemp@outlook.com
Incihuila S.A.S E.S.P.	8630403; coordinadorcontratacion@incihuila.com.co
MANUFACTURAS DELMYP S.A.S	4113093; licitaciones@delmyp.com.co; 4115858
TEXMAN S.A.S	5472919; texman@texman.co; 5472919

Precios de mercado

Que el área técnica solicito la publicación del evento de cotización :



el área técnica obtuvo TRES cotizaciones mediante correo institucional, en el área técnica allega el estudio de mercado con las siguientes cotizaciones

			IMAGEN JJR SAS	CL GROUP	PUERTOS Y LOGISTICOS
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**Valor Total**	**Valor Total**	**Valor Unitario Total**
1	ESCULTURA BUZO COMERCIAL . ESCULTURA: ESCULTURA REPRESENTATIVA DE UN BUZO COMERCIAL, DISEÑADA CON ALTO NIVEL DE DETALLE Y REALISMO. LA FIGURA PRESENTA UNA POSTURA FIRME, EQUIPADA CON LOS ELEMENTOS CARACTERÍSTICOS DE UN BUZO DE TRABAJO, INCLUYENDO SU CASCO DE BUCEO, UMBILICAL Y HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS.	1	**$ 928.200,00**	**$ 1.309.000,00**	**$ 1.428.000,00**
2	ALETA DE BUCEO CONMEMORATIVA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE RECONOCIMIENTO EN FORMA DE ALETA DE BUCEO. DESCRIPCIÓN GENERAL: ELEMENTO CONMEMORATIVO EN FORMA DE ALETA DE BUCEO TIPO "ROCKET FIN", ELABORADO EN MADERA DE TECA CON ACABADO EN TONALIDAD CAFÉ CLARO NATURAL, CON DETALLES EN GRABADO LÁSER Y RELIEVE. INCLUYE UNA MONEDA DE MADERA GRABADA CON EL ESCUDO DE BUCEO Y SALVAMENTO, UNA PLACA CON EL LEMA DEL DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO EN RELIEVE Y UN ESPACIO DESTINADO A LA INSTALACIÓN DE UNA PLACA DE ALUMINIO PERSONALIZADA.	1	**$ 618.800,00**	**$ 1.023.400,00**	**$ 1.059.100,00**

Y se tuvo en cuenta las siguientes metricas asi:

			MÉTRICAS					
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**MEDIA**	**MENOR**	**VALOR MÁXIMO**	**MEDIANA**	**DESVIACIÓN ESTANDAR**	**PORCENTAJE DE DISPERSIÓN**
1	ESCULTURA BUZO COMERCIAL . ESCULTURA: ESCULTURA REPRESENTATIVA DE UN BUZO COMERCIAL, DISEÑADA CON ALTO NIVEL DE DETALLE Y REALISMO. LA FIGURA PRESENTA UNA POSTURA FIRME, EQUIPADA CON LOS ELEMENTOS CARACTERÍSTICOS DE UN BUZO DE TRABAJO, INCLUYENDO SU CASCO DE BUCEO, UMBILICAL Y HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS.	1	**$ 1.221.733,00**	**$ 928.200,00**	**$ 1.428.000,00**	**$ 1.309.000,00**	**$ 261.078,00**	**21%**
2	ALETA DE BUCEO CONMEMORATIVA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE RECONOCIMIENTO EN FORMA DE ALETA DE BUCEO. DESCRIPCIÓN GENERAL: ELEMENTO CONMEMORATIVO EN FORMA DE ALETA DE BUCEO TIPO "ROCKET FIN", ELABORADO EN MADERA DE TECA CON ACABADO EN TONALIDAD CAFÉ CLARO NATURAL, CON DETALLES EN GRABADO LÁSER Y RELIEVE. INCLUYE UNA MONEDA DE MADERA GRABADA CON EL ESCUDO DE BUCEO Y SALVAMENTO, UNA PLACA CON EL LEMA DEL DEPARTAMENTO DE	1	**$ 900.433,00**	**$ 618.800,00**	**$ 1.059.100,00**	**$ 1.023.400,00**	**$ 244.554,00**	**27%**

	BUCEO Y SALVAMENTO EN RELIEVE Y UN ESPACIO DESTINADO A LA INSTALACIÓN DE UNA PLACA DE ALUMINIO PERSONALIZADA.							

Que se calculo el menor valor como precio de referencia, así:

Precio de referencia

			PROMEDIO	
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**VALOR PROMEDIO UNITARIO**	**VALOR PROMEDIO TOTAL**
1	ESCULTURA BUZO COMERCIAL . ESCULTURA: ESCULTURA REPRESENTATIVA DE UN BUZO COMERCIAL, DISEÑADA CON ALTO NIVEL DE DETALLE Y REALISMO. LA FIGURA PRESENTA UNA POSTURA FIRME, EQUIPADA CON LOS ELEMENTOS CARACTERÍSTICOS DE UN BUZO DE TRABAJO, INCLUYENDO SU CASCO DE BUCEO, UMBILICAL Y HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS.	1	**$ 1.221.733,00**	**$ 1.221.733,00**
2	ALETA DE BUCEO CONMEMORATIVA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE RECONOCIMIENTO EN FORMA DE ALETA DE BUCEO. DESCRIPCIÓN GENERAL: ELEMENTO CONMEMORATIVO EN FORMA DE ALETA DE BUCEO TIPO "ROCKET FIN", ELABORADO EN MADERA DE TECA CON ACABADO EN TONALIDAD CAFÉ CLARO NATURAL, CON DETALLES EN GRABADO LÁSER Y RELIEVE. INCLUYE UNA MONEDA DE MADERA GRABADA CON EL ESCUDO DE BUCEO Y SALVAMENTO, UNA PLACA CON EL LEMA DEL DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO EN RELIEVE Y UN ESPACIO DESTINADO A LA INSTALACIÓN DE UNA PLACA DE ALUMINIO PERSONALIZADA.	1	**$ 900.433,00**	**$ 900.433,00**

NOTAS A LA OFERTA ECONÓMICA:

- El oferente debe ofertar de acuerdo a su condición tributaria, observando lo dispuesto en las leyes vigentes.
- El oferente no podrá sobrepasar los precios de referencia, establecidos por la entidad, será causal de rechazo la oferta del proponente cuyo precio unitario o total sea superior al citado precio de referencia.
- Solo se aceptan ofertas en pesos colombianos y se pagará el contrato resultante en pesos colombianos.
- Los precios de referencia incluyen, costos asociados e impuestos que aplique en el caso , para la entrega del bien y/o servicio en el punto establecido dentro del presente proceso y no podrán ser sobrepasados por los oferentes o será causal de rechazo.
- Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la vigencia del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico como de contado, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

El oferente deberá tener en cuenta dentro de cada uno de los análisis de precios unitarios todo lo necesario y suficiente para llevar a cabo el ítem de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas contractuales, es de exclusiva responsabilidad del oferente y por lo tanto no podrá reclamar a la entidad reconocimiento alguno adicional al valor de los precios

unitarios consignados en el formulario de su propuesta. El oferente acepta que los precios unitarios por él ofertados constituyen su propuesta económica autónoma

11. Evaluación de la oferta

El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien sea habilitado y presente el menor valor total ofertado para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario.
Para ello el oferente deberá diligenciar el cuestionario económico en el FORMULARIO ELECTRONICO DEL SECOP ii

Se realizará la Evaluación Económica por parte del Comité Económico Evaluador quien verificará que la oferta se ajuste a los precios de referencia e informará de la propuesta habilitada con el menor valor total ofertado de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

La evaluación y verificación de las propuestas comprende:

Evaluación del menor valor total

La verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes. (Sólo sobre la oferta con el valor total más bajo).

La verificación del cumplimiento jurídico y de las especificaciones técnicas exigidas. (Sólo sobre la oferta con el valor total más bajo)

Si la oferta que presenta el menor valor no cumple con todos los requisitos de evaluación y verificación establecidos en la invitación pública, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor valor y así sucesivamente.
El comité evaluador económico consignará en su concepto de evaluación, los valores ofertados en orden ascendente de menor a mayor, con el fin de establecer el menor valor.

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "oferta con valor artificialmente bajo" la entidad requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo. Para determinar si las ofertas presentan precios artificialmente bajos se aplicará lo dispuesto en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente.

La entidad conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con el numeral 6 del 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta de manera expresa e incondicional de la misma, los datos del contacto de la Entidad y del supervisor designado. Con la publicación de la

comunicación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015 la entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta al mismo y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

En caso de no lograrse la adjudicación total, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. En el evento de presentarse proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

OTROS ASPECTOS DE VERIFICACIÓN

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento:
1. El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente el menor valor total y resulte habilitado resultará adjudicatario.
2. Para ello el oferente deberá allegar la propuesta económica acorde con los criterios exigidos en el FORMULARIO ELECTRONICO DEL SECOP ii y las notas económicas.

NOTAS ECONÓMICAS

Nota 1: El cuestionario económico (sobre económico) deberá diligenciarse como se describe a continuación:

Por tratarse de un proceso de PRESTACION DE SERVICIO el oferente deberá dar respuesta a la pregunta del cuestionario económico que encontrarán en la plataforma FORMULARIO ECONOMICO DEL SECOP II

- En la pregunta, el oferente deberá relacionar el precio unitario ofertado por cada ítem, teniendo en cuenta que el mismo no podrá sobrepasar el precio unitario de referencia (valor IVA incluido), así como los demás impuestos, gravámenes y costos directos e indirectos que apliquen. Adicionalmente, deberá tener en cuenta que su propuesta no deberá superar el valor del presupuesto estimado. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

Nota 2: La adjudicación será por EL VALOR DEL PRESUPUESTO, debiendo ofertar todos los ítems (valor IVA incluido), así como los demás impuestos, gravámenes y costos directos e indirectos que apliquen, toda vez que llevará al oferente a estar incurso en una causal de rechazo.

Nota 3: Los precios unitarios de referencia son incluidos el IVA y demás impuestos y gravámenes que apliquen, por lo cual el oferente deberá remitirse a lo enunciado en el Estatuto Tributario, teniendo en cuenta a su vez las tarifas diferenciales existentes. Adicional a lo anterior, el oferente al elaborar su propuesta deberá evaluar todos los costos directos e indirectos, impuestos, gravámenes y tributos que se causan para la ejecución del objeto del presente proceso, la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES en ningún caso se hará responsable por su omisión.

Nota 4: Los precios ofertados por quien resulte adjudicatario, se mantendrán firmes y fijos durante la vigencia del contrato, por lo tanto, **NO** se aceptan variación o cobros indirectos, al precio final del objeto contratado, excepto cuando las directrices dictadas por el gobierno nacional o las entidades pertinentes estipulen un manejo diferente de acuerdo con los servicios del proceso

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Si, el comité económico evaluador considera que si hay ofertas con precios que parecen artificialmente bajos, aplicará el procedimiento previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación No. G-MOAB-01, emitida por Colombia Compra Eficiente.

PROTOCOLO PARA ESTABLECER PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

En caso de presentarse precios artificialmente bajos, la entidad requiere que se cumpla con el siguiente PROTOCOLO DE VERIFICACIÓN establecido en GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN de Colombia Compra Eficiente.

Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales seguir los siguientes pasos:

a. Identificar las ofertas que pueden ser artificialmente bajas por medio de alguno de los métodos descritos y sugeridos en la sección IV del presente documento. La Entidad Estatal puede incluir desagregación de precios o análisis de precio/costo con relación al objeto del contrato y las demás herramientas que le permitan identificar la estructura de costos del proponente o si la oferta artificialmente baja: (i) pone en riesgo la ejecución del contrato; o (ii) hace parte de una estrategia que afecte la competencia entre proponentes.
b. Solicitar aclaración al proponente de los precios ofrecidos que parecen bajos sin explicación.
c. Analizar aclaraciones para revisar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso.

d. Decidir si continúa con la evaluación de la oferta porque la explicación demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato con los precios ofrecidos o rechazar la oferta si la explicación no sustenta los valores ofrecidos.

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.
La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis integral de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

ECO. DANIEL ALBERTO PARDO CAMARGO
Profesional en Defensa.
Estructurador Económico

ANEXO . TABLA DE RIESGOS

Nº	1	2	3	4	5	6
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	ESPECIFICO
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. FINANCIERO	R. ECONOMICO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	falta de consecución de recursos que soporten la ejecución del contrato por parte del contratista	el contratista debe al momento de presentar su oferta tener en cuenta todos los impuestos, tasas, estampillas y contribuciones que regirán la contratación. los precios de la contratación se entienden fijos y firmes, los cuales no serán objeto de posteriores reajustes	la inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta a la administración	los efectos favorables y desfavorables de la alteración de las condiciones de financiación como consecuencia de la variación en el entorno del mercado y la obtención de recursos para adelantar el objeto contractual.	cambios en las variables macroeconómicas de Colombia. ; esta variable debe ser contemplada y prevista de acuerdo con la situación en el momento en el cual el contratista presenta su oferta, pero proyectada al momento de la ejecución.	alza inesperada del valor contractual de algún (os) insumo (s) de los utilizados para la fabricación de los bienes y/o servicios
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, INICIACIÓN DEBIDO PROCESO (EFECTIVIDAD GARANTÍAS CONTRACTUALES, APLICACIÓN DE MULTAS O CADUCIDAD DEL CONTRATO O DECLARATORIA DE INCUMPLIMEINTO TOTAL O PARCIAL, EFECTIVIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL)					

PROBABILIDAD	2	2	2	2	2	2
IMPACTO	4	4	4	4	4	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4
CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE AGINA?	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	la administración exige indicadores financieros acordes al proceso contractual el supervisor y/o el interventor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato de acuerdo con el cronograma de la oferta	Debido proceso	los precios contratados son fijos y firmes, teniendo en cuenta que, a su análisis de precios unitarios, en caso de presentarse dicho acontecimiento deberá asumir los sobrecostos presentados son los precios ofertados por el contratista de acuerdo	la administración exige indicadores financieros acordes al proceso contractual	el supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato	los precios contratados son fijos y firmes, teniendo en cuenta que son los precios ofertad el contratista de acuerdo con su análisis de precios unitarios, en caso de presentarse dicho acontecimiento deberá asumir los sobrecostos presentados. el supervisor y/o el interventor del contrato debe monitore

							ar la ejecución del contrato
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	**PROBABILIDAD**	2	1	1	1	1	1
IMPACTO		4	1	1	1	1	1
VALORACIÓN DEL RIESGO		1,4	2	2	2	2	2
CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		UNA VEZ SE INFORME LA NOVEDAD POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO					
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DEL CONTRATO Y LIQUIDACION DEL MISMO					
MONITOREO Y REVISIÓN	**¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?**	EN LOS INFORMES DE SUPERVISION					
PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?		MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA